

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2470
11 ABR 2025

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, con radicado NAR2025ER010120, de fecha 28/03/2025 el (la) señor(a) ORTIZ GAMBOA NIVER FERLENIZ, Identificado (a) con C.C. No. 1085290555, quien se desempeña como Docente Tutor en el municipio de POLICARPA/INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO /Ciencias naturales física, vinculado (a) en Planta Temporal PTA, según consulta realizada en el sistema de información Humano al momento de la expedición del presente escrito. Presenta renuncia al cargo del cual es titular a partir del 31 DE MARZO DEL 2025

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, en consecuencia, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia a partir del 11 DE ABRIL DEL 2025

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al (la) señor (a) ORTIZ GAMBOA NIVER FERLENIZ, Identificado (a) con C.C. No. 1085290555, quien se desempeña como Docente Tutor en el municipio de POLICARPA/INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO /Ciencias naturales física, vinculado (a) en Planta Temporal PTA.

ARTÍCULO 2º. Retirar del servicio al señor (a) ORTIZ GAMBOA NIVER FERLENIZ, Identificado (a) con C.C. No. 1085290555, quien se desempeña como Docente Tutor en el municipio de POLICARPA/INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESTREPO /Ciencias naturales física, vinculado (a) en Planta Temporal PTA., a partir del 11 DE ABRIL DEL 2025.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado, haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa, al correo electrónico : niverortiz101@gmail.com celular 317512939576

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

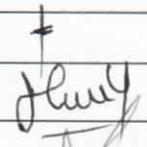
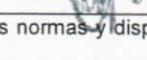
ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**11 ABR 2025**).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño.

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	11 ABR 2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

San Juan de Pasto, 28 de marzo del 2025

Doctor

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Dirección de Talento Humano

San Juan de Pasto

Asunto: Renuncia al nombramiento en temporalidad

Yo, Niver Ferleniz Ortiz Gamboa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085290555 de pasto, actualmente vinculado como Docente Tutor en la Institución Educativa Restrepo del municipio de Policarpa, nombrado en temporalidad mediante Resolución No. 111 del 12 de enero de 2023 y cuya vinculación fue prorrogada por la Resolución No. 7597 del 4 de diciembre de 2024, me permito presentar formalmente mi renuncia irrevocable a dicho nombramiento.

La presente renuncia tendrá efectos a **partir del día 31 de marzo de 2025, fecha hasta la cual cumpliré a cabalidad con mis funciones asignadas como Docente Tutor**, en concordancia con la normatividad vigente y los compromisos adquiridos con esta Secretaría.

Agradezco la oportunidad brindada por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para desempeñarme en el cargo, experiencia que ha significado un valioso crecimiento profesional y personal.

Cordialmente,

Niver Ferleniz Ortiz Gamboa

C.C. No. 1085290555

Correo electrónico: niverortiz101@gmail.com

Teléfono: 3175129395

Firma Niver Ortiz Gamboa.

C.C. 1085290555

11.04/2025